MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DEL 013 DE JUNIO DE 2025

"Por la cual se declara desierto los Lotes No. III y XI de la Contratación Directa ***PN RASES N° 2 CD 034 2025****, que tiene por objeto la* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECEINTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N2 EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA, ELIAS, SAN AGUSTIN, SALADOBLANCO, TERUEL, GIGANTE, GUADALUPE, CAMPOALEGRE, NATAGA, BARAYA, COLOMBIA Y PALERMO–DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"***

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, Resolución 0011 del 02 de enero del 2025 y la la orden interna N° 098 del 16 de mayo de 2025,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 0011 del 02 de enero del 2025 *"Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*". En su parágrafo 2, literal A) delegó a los Jefes de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de contratación Directa

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 tiene la necesidad de contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECEINTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N2 EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA, ELIAS, SAN AGUSTIN, SALADOBLANCO, TERUEL, GIGANTE, GUADALUPE, CAMPOALEGRE, NATAGA, BARAYA, COLOMBIA Y PALERMO–DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"***

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **33125** y QUIPU **109** del 30 de abril de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($61.159.000)** IVA incluido, para la vigencia 2025, expedido por el Jefe Presupuesto Rases No. 2.

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el estudio previo por parte de la señor **SI OSWALDO AUDOMAR DIAZ PARRA** Técnico de Servicios Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicaron el estudio previo, la invitación pública y demás documentos propios para el presente proceso de contratación, en la plataforma del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8082714&isFromPublicArea=True&isModal=False** el día 05/05/2025 9:34 AM.

Que el día 20/05/2025 18:00 Horas se llevó a cabo el cierre del proceso de Contratación Directa ***PN RASES N° 2 CD 034 2025*** que tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECEINTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N2 EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA, ELIAS, SAN AGUSTIN, SALADOBLANCO, TERUEL, GIGANTE, GUADALUPE, CAMPOALEGRE, NATAGA, BARAYA, COLOMBIA Y PALERMO–DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** en la cual se contó con la participación de las siguiente entidades:

LOTE I. E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANTA MARIA HUILA, identificado con Nit. No 813010024, Dirección: carrera 8 15-16 Santa María, Huila, correo contratacionesensc2023@gmail.com, teléfono 8787186

LOTE II. E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS-HUILA, identificado con Nit. **No** 813.011.502-2, Calle 1ª N° 6-71 Centro municipio de Elías - Huila, correo: gerencia@esesanfranciscoasiseliashuila.gov.co esesanfranciscoelias@hotmail.com, teléfono 3108545434 – 3183348513

LOTE IV. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, identificado con Nit. No 813012833, calle 2 N° 3-22 Saladoblanco Huila, correo electrónico, CONTRATACIONESENSM@gmail.com, teléfono 8323066 - 3138899810

LOTE V. E.S.E SAN ROQUE, identificado con NIT. 813010472, CO-HUI-41801 - Teruel Departamento: Huila, Correo electrónico tesoreria@esesanroque-teruel.gov.co, Teléfono de oficina: 3203687052

LOTE VI. E.S.E SAN ANTONIO MUNICIPIO GIGANTE, identificado con Nit. No, 891180065 CALLE 3 3-69 Gigante Huila, correo electrónico, gerencia@hospitalgigante.gov.co, teléfono 8325120

LOTE VII. E.S.E NUESTRA SEÑORA MUNICIPIO GUADALUPE, identificado con Nit. No 813007875, Calle 4 # 9-61 Av. Cervantes, Guadalupe, Huila, correo electrónico, contactenos@esehosguada.gov.co , teléfono 3123775243

LOTE VIII. E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIOZ MUNICIPIO CAMPOALEGRE, identificado con Nit. No 891180039, carrera 9 N° 32-50 Campoalegre Huila, correo electrónico, contratacion@hospitaldelrosario.gov.co , teléfono 3154379471

LOTE IX. E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA, identificado con Nit. No 813011465, Dirección: vía circunvalar salida a la PLATA, correo electrónico, contactenos@esehospitalnatagahuila.gov.co, teléfono 3112028924

LOTE X. E.S.E TULIA DURAN DE BORRERO MUNICIPIO DE BARAYA, identificado con Nit. No 891180159, Avenida 2 N° 8-10 Baraya Huila, contactenos@esetuliadurandeborrero.gov.co teléfono 3112776139 – 3204997710

LOTE XII. E.S.E SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO, identificado con Nit. No 891180091, calle 12 N° 6-40 Palermo, correo electrónico, esesanfrancisco891@yahoo.es, teléfono 8783610

Que para el día 20-05-2025 a las 18:00 horas se realizó el cierre del proceso **PN RASES Nº 2 CD 034 2025** de lo cual se destaca que para el lote III **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN**, identificada con el Nit. 891180113 y para el Lote XI **E.S.E ANA SILVA MALDONADO MUNICIPIO DE COLOMBIA** identificada con el Nit. **No** 813011706 no realizaron manifestación alguna dentro del presente proceso contractual.

Que en virtud de lo establecido en las estipulaciones de la invitación PN RASES Nº 2 CD 034-2025, dentro de la cláusula "*Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso*, se consagró que: *"La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva… Lo anterior en virtud de la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente."*

Que por todo lo expuesto, la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 debe proceder a declarar desierto los lotes No.III **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN**, identificada con el Nit. **No** 891180113 y Lote XI **E.S.E ANA SILVA MALDONADO MUNICIPIO DE COLOMBIA** identificada con el Nit. **No** 813011706, dentro del presente proceso, conforme al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala: *"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".*

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto desierto los lotes No. III **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN** identificada con el Nit No. 891180113 y XI **E.S.E ANA SILVA MALDONADO MUNICIPIO DE COLOMBIA** identificada con el Nit No. 813011706 de la Contratación Directa adelantada najo las siglas ***PN RASES Nº 2 CD 034 2025,*** *que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE*

URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECEINTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N2 EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA, ELIAS, SAN AGUSTIN, SALADOBLANCO, TERUEL, GIGANTE, GUADALUPE, CAMPOALEGRE, NATAGA, BARAYA, COLOMBIA Y PALERMO–DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($61.159.000).**

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **33125** y QUIPU **109** del 30 de abril de 2025, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.861.000,00)** IVA incluido de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Neiva (Huila), a los 13/06/2024

Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.

Elaboró:CPS-04 Andrés Felipe Andrade Alarcón
GRUCO-RASES2

Revisó: CT. Nidia Talaga Silva
ARGES- RASES2

Revisó: CT. Laura Roció Larrahondo Reyes
ARLOF RASES2

Revisó: PS3 María Fernanda Rodríguez Puentes
JEFAT-GRUCO

Aprobó: CPS. María Alejandra Villanueva Rojas ASJUR RASES No 2

Fecha de elaboración: 13/06/2025
Ubicación: D:\DIRECTA 2025/ ANDRES ANDRADE